



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Minuta número 18
Sexagésima Sexta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de
Gobernación y Puntos Constitucionales
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 8 de diciembre de 2025
Presidencia del Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en las salas 1 y 2 de usos múltiples del recinto oficial del Congreso del Estado, se reunieron las personas diputadas que integran las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura en los términos de la convocatoria, para llevar a cabo la reunión, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucción de la presidencia pasó lista de asistencia, certificándose el quórum legal con la presencia de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez, Rocío Cervantes Barba, María Eugenia García Oliveros, María del Pilar Gómez Enríquez, Karol Jared González Márquez, Susana Bermúdez Cano, María Isabel Ortiz Mantilla, Sergio Alejandro Contreras Guerrero, Rodrigo González Zaragoza, Carlos Abraham Ramos Sotomayor, Juan Carlos Romero Hicks y Víctor Manuel Zanella Huerta. En esta reunión se contó con la presencia de las personas diputadas Luis Ricardo Ferro Baeza, Antonio Chaurand Sorzano, Miriam Reyes Carmona, Martha Edith Moreno Valencia, Plásida Calzada Velázquez, Hades Berenice Aguilar Castillo, Maribel Aguilar González, David Martínez Mendizábal, Ernesto Millán Soberanes, Roberto Carlos Terán Ramos y Carolina León Medina. Así como de servidores públicos de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente y del titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado. -----

Certificado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las catorce horas con cuatro minutos del ocho de diciembre de dos mil veinticinco. -----

Acto continuo, se aprobó por unanimidad de las personas diputadas, con doce votos, el orden del día, previa dispensa de su lectura también aprobada en los mismos términos. -----

En el punto dos del orden del día, se aprobó por unanimidad, con doce votos, la minuta número diecisiete, levantada con motivo de la reunión celebrada el dos de diciembre de dos mil veinticinco, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura aprobada en los mismos términos. -----

En el punto tres del orden del día, previa dispensa de su lectura aprobada por unanimidad de las personas diputadas, con doce votos, la presidencia instruyó a la secretaría técnica ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones recibidas, en los siguientes términos: **1.** La comisionada presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un párrafo tercero



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

al artículo cien y los artículos cien bis y cien ter a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato (ELD 249/LXVI-I), **2.** El director jurídico del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento* (ELD 162B/LXVI-I), **3.** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la antes denominada Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de la iniciativa por la que se deroga el segundo párrafo del artículo ochenta y cuatro de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato (ELD 317/LXV-I), **4.** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento* (ELD 162B/LXV-I), **5.** La abogada general de la Universidad de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento* (ELD 162B/LXV-I), **6.** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Finanzas de la iniciativa a efecto de reformar los artículos doce fracción segunda y dieciséis de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 298/LXVI-I), **7.** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad y Paz de la iniciativa por la que se adicionan las fracciones décima quinta y vigésima tercera al artículo cuatro; segunda y tercera al artículo once; sexta y séptima al artículo doce; séptima al artículo treinta; y décima segunda al artículo treinta y uno, recorriendo en su orden las subsecuentes, de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. (309/LXVI-I), dándose el acuerdo de enterados, se agradeció la información, misma que será tomada en consideración en el proceso de dictaminación de las citadas iniciativas. **8.** El presidente Nacional de la Unión de Campesinos y Emigrantes Mexicanos y coordinador del Frente Binacional de Ex braceros solicita un apoyo social solidario de \$20,000.00 (veinte mil pesos 100% M/N.), para cinco mil ex braceros, viudas y representantes (familiares de ex braceros); asimismo se contemple la cantidad de \$100,000.000 (cien millones de pesos 100% M/N.) en el presupuesto



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

dos mil veintiséis, y se establezca un programa por parte del gobierno para entregar dichos recursos, otorgándose el acuerdo de darse por enteradas. **9.** La Junta de Gobierno y Coordinación Política comunica que en seguimiento al acuerdo adoptado el veintidós de octubre del presente año, reiteran respetuosamente a todas las Comisiones permanentes la importancia de priorizar los trabajos legislativos relacionados con el análisis del paquete fiscal municipal y estatal dos mil veintiséis, en virtud del volumen y la carga extraordinaria de actividades que dicho proceso requiere, así como que en tanto concluya este análisis, se atienda únicamente los asuntos de carácter prioritario, a fin de permitir que el personal de apoyo técnico y el equipo institucional, puedan concentrar sus esfuerzos en el cumplimiento oportuno de esta responsabilidad legislativa y, **10.** El Secretario General del Congreso del Estado informa que en reunión celebrada el veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, la Junta de Gobierno y Coordinación Política, acordó celebrar su reunión todos los días miércoles de cada semana, a las diez horas con treinta minutos, con la posibilidad de realizar algún ajuste en caso de requerirse o tratarse de un día inhábil. Por lo anterior, se solicita atentamente que, en la medida de lo posible, se evite programar reuniones de Comisiones Permanentes, en esa misma fecha y horario, cuando en ellas participe alguna persona diputada integrante de dicha Junta de Gobierno, a efecto de prevenir empates de agenda y permitir su asistencia a los trabajos del órgano de gobierno, los cuales deben ser atendidos con prioridad y que a su vez permita asegurar el adecuado desarrollo de las actividades legislativas, dándose el acuerdo de darse por enteradas. -----

En el desahogo del punto cuatro del orden del día, la presidencia puso a consideración la dispensa de lectura de los proyectos de dictamen, los cuales habían sido remitidos con anticipación —por parte de la secretaría técnica— y encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, no se registraron intervenciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al computarse doce votos. -----

Se sometieron a discusión en lo general los proyectos de dictamen relativos a las iniciativas de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiséis de los municipios de: Romita, San Felipe, Coroneo, Pénjamo, Jerécuaro, San Luis de la Paz, Yuriria, Acámbaro, Irapuato, Celaya, Doctor Mora, Guanajuato, León, San Miguel de Allende, Silao de la Victoria, Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón, no se registraron participaciones, una vez lo cual se recabó la votación de los proyectos de dictamen, siendo aprobados en lo general por unanimidad al computarse doce votos. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Acto seguido, y una vez aprobados los dictámenes en lo general se sometieron a discusión en lo particular, registrándose las siguientes reservas: **1.** En el correspondiente a la Ley de Ingresos para el Municipio de Romita —ELD 361/LXVI-I—, la diputada Rocío Cervantes Barba —en uso de la voz retiró la reserva presentada— no se registraron reservas y, declaró el presidente tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. **2.** En el correspondiente a la Ley de Ingresos para el Municipio de San Felipe —ELD 364/LXVI-I—, se registró la intervención del diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero —para reservarse el artículo treinta y dos, con respecto a los servicios por eventos públicos, y referir el cambio de base de ser por evento a por día—, —se registró la participación de la secretaría técnica para precisar la reserva—, puesta a consideración, no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada la propuesta por unanimidad al computarse doce votos, declarando la presidencia tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. **3.** En el correspondiente a la Ley de Ingresos para el Municipio de Coroneo —ELD 325/LXVI-I—, no se registraron reservas y, declaró el presidente tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. **4.** En el correspondiente a la Ley de Ingresos para el Municipio de Pénjamo —ELD 358/LXVI-I—, se registró la participación de la diputada Martha Edith Moreno Valencia —para reservarse el artículo veintiuno, fracción segunda correspondiente a los servicios por asistencia y salud pública—, no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada al computarse doce votos y, declaró el presidente tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. **5.** En el correspondiente a la Ley de Ingresos para el Municipio de Jerécuaro —ELD 355/LXVI-I—, la diputada Rocío Cervantes Barba —se reservó el artículo dieciséis, en relación a los derechos por servicios de seguridad pública, con respecto a la conformidad municipal para la prestación de servicios de empresas privadas y su revalidación, con respeto a su inclusión en el dictamen—, se le refirió —por parte de la secretaría técnica y la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas— que la misma aun cuando fue propuesta de origen, no presentó los estudios para el costeo de las cuotas, una vez lo cual se sometió a discusión, no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad de los presentes al computarse once votos, declarando la presidencia tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. **6.** En el correspondiente a la Ley de Ingresos para el Municipio de San Luis de la Paz —ELD 367/LXVI-I—, la diputada Rocío Cervantes Barba —en uso de la voz retiró su reserva— no se registraron reservas y, declaró el presidente tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. **7.** En el correspondiente a



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

la Ley de Ingresos para el Municipio de Yuriria —ELD 330/LXVI-I—, se registraron las intervenciones de las diputadas María del Pilar Gómez Enríquez —para reservarse el artículo cuarenta y ocho, respecto a la expedición de constancias y certificaciones, en relación a una inexacta referencia—, y Rocío Cervantes Barba —para reservarse los artículos siete, catorce y diecisiete, en materia de: denominación de la sección con respecto al Impuesto de Adquisición de Bienes Inmuebles, con relación al párrafo inicial del artículo correspondiente a limpia que debía iniciar con el término *derechos* y respecto de los servicios de seguridad pública, a efecto de dar claridad al supuesto de causación de la conformidad municipal para la prestación de servicios de empresas privadas— una vez puestas a discusión, no se registraron participaciones, se recabó votación una a una y se aprobaron por unanimidad al computarse doce votos en las reservas, una vez lo cual la presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. **8.** En el correspondiente a la Ley de Ingresos para el Municipio de Acámbaro —ELD 342/LXVI-I—, no se registraron intervenciones, declarando la presidencia tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. **9.** En el correspondiente a la Ley de Ingresos para el Municipio de Irapuato —ELD 353/LXVI-I—, se registraron las participaciones de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano —para reservarse los artículos: cuatro, fracción I, inciso a, respecto al impuesto predial a efecto de ajustar conforme a las consideraciones técnicas de reestablecer la estructura progresiva de tasa de dos al millar; veintidós, fracción primera, inciso c, referente a los servicios de salud pública, donde se visualiza la duplicidad de conceptos en esa sección sobre *inscripción y cuota anual y en los correspondientes a servicios de asistencia*, solicitando se eliminaran del artículo reservado; treinta y dos, fracción octava, respecto a los medidores, para establecer que el *cambio de los medidores se realizará sólo para los nuevos contratos de agua potable y en caso de daño doloso por parte del usuario* y treinta y dos, fracción décima sexta, inciso c, respecto de la venta de agua residual y tratada, se cambió la base del derecho de hectárea por metro cúbico, lo cual implica un incremento del quince por ciento, al tratarse de un servicio para usuarios particularmente de uso de riego agrícola, se considera necesario ajustarlo al esquema de cobro vigente—, una vez lo cual se pusieron a consideración, se registraron los comentarios de las áreas institucionales, se recabó la votación de cada una, mismas que resultaron aprobadas por unanimidad al computarse doce votos, en cada una de las reservas. Sergio Alejandro Contreras Guerrero, —para reservarse el artículo treinta y cinco, por los servicios de eventos públicos, en razón de establecer una base de cobro que atienda a la naturaleza del servicio, por ello propuso



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

que en lugar de que fuera por evento, fuera por día, y propuso eliminar una porción discrecional del supuesto de causación—, puesta a consideración, no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al computarse doce votos. Carlos Abraham Ramos Sotomayor —para reservarse el artículo cincuenta⁵⁹, referente a los servicios de la casa de la Cultura a efecto de establecer un descuento del cincuenta por ciento para niñas, niños y adolescentes— se hicieron comentarios con respecto a la misma por parte de las áreas institucionales, puesta a consideración no se registraron intervenciones, se recabó la votación y resultó no aprobada por mayoría al computarse dos votos a favor y nueve votos en contra y, Maribel Aguilar González —para reservarse el artículo cincuenta y cuatro, correspondiente a una inexacta referencia— no se registraron intervenciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al computarse doce votos y, posteriormente declaró el presidente tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. **10.** En el correspondiente a la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya —ELD 346/LXVI-I— se registró la participación de la diputada Rocío Cervantes Barba, para reservarse el artículo treinta y uno, fracciones décima quinta y décima sexta, —con respecto a los servicios por la expedición de certificados, certificaciones, constancias y cartas, al considerar que los supuestos que se adicionaban no son del ámbito competencial del ayuntamiento, pues refiere a constancias de historial registral y de propiedad y no propiedad— una vez lo cual, la secretaría técnica refirió que los conceptos, eran propios del servicio, estaban respaldados por estudios y eran competencia del ayuntamiento al referirse al catastro, proponiendo la adición de ese concepto en cada uno de los supuestos de causación, puestas a discusión no se registraron intervenciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al computarse doce votos. El diputado Antonio Chaurand Sorzano para —reservarse el artículo veintitrés, con respecto a los servicios de casas de cultura para establecer descuentos del cincuenta por ciento a niños, niñas y adolescentes—, puesta a consideración, no se registraron intervenciones, una vez lo cual se recabó la votación y resultó no aprobada por mayoría al computarse dos votos a favor y diez votos en contra; de igual manera el diputado en uso de la voz cuestionó porqué en varios derechos no se consideraron procedentes los incrementos, respondiendo la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas —que se debía a que no habían soportado técnicamente los mismos—. Finalmente, la diputada Martha Edith Moreno Valencia —se reservó los artículos veinticuatro y cincuenta y cuatro, en relación a los servicios de asistencia y salud pública, a efecto de establecer que los referentes a la esterilización serían de



conformidad con lo previsto en el artículo seis de la Ley de Protección Animal del Estado de Guanajuato y de igual forma, se determinara el descuento en el apartado de facilidades de esos servicios—, puestas a consideración, no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultaron aprobadas por unanimidad al computarse doce votos, declarando la presidencia tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. **11.** En el correspondiente a la Ley de Ingresos para el Municipio de Doctor Mora —ELD 350/LXVI-I—, se registró la participación del diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero —para reservarse el artículo treinta y ocho, segundo párrafo, correspondiente a los servicios por agua potable, para proponer la siguiente redacción: *Los usuarios adultos mayores y personas con discapacidad que tributen en la tarifa doméstica y sus consumos tengan como máximo 12 m³ mensuales, gozarán de un descuento del 50% en su tarifa, el descuento no será extensivo a recargos y gastos de ejecución, sólo se aplicará un descuento por usuario, y a los usuarios con más de una toma se aplicará un solo descuento en la casa que habite el beneficiario—*, se realizó una acotación por parte de la secretaría técnica y la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, a través de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, una vez lo cual se puso a consideración la reserva, no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al computarse doce votos y, declaró el presidente tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. **12.** En el correspondiente a la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato —ELD 326/LXVI-I—, el diputado Rodrigo González Zaragoza —se reservó al artículo treinta, inciso d, correspondiente a los servicios de agua potable a efecto de incrementar la dotación de metros cúbicos a estancias infantiles—, puesto a consideración, se registró la intervención de la diputada Angélica Casillas Martínez para hablar en contra de la reserva. Concluidas las participaciones, se recabó la votación y no resultó aprobada por mayoría de las personas diputadas, al computarse cuatro votos a favor y ocho votos en contra, una vez lo cual la presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. **13.** En el correspondiente a la Ley de Ingresos para el Municipio de León —ELD 315/LXVI-I— se registró la intervención de la diputada Karol Jared González Márquez para reservarse el artículo cinco —fracciones primera y segunda, referente al impuesto predial, al considerar que no existían elementos técnicos para justificar la propuesta del ayuntamiento— de igual manera el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero se reservó el artículo cinco —fracción tercera, referente al mismo impuesto aludiendo las mismas consideraciones de quien le antecedió en el uso de la voz—, el diputado David Martínez Mendizábal secundó a quienes le



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

antecedieron y manifestó que hacía suyas ambas reservas, no se registraron participaciones una vez puestas a discusión, se recabó la votación y resultaron aprobadas por unanimidad al computarse doce votos. La diputada Rocío Cervantes Barba —en uso de la voz retiró su reserva—, en seguida, el diputado David Martínez Mendizábal hizo uso de la palabra para reservarse los artículos quince —fracción primera, inciso k, referente a los servicios de limpia— y veinticuatro —fracción octava, referente a los servicios de asistencia y salud pública, a efecto de considerar descuentos para niñas, niños y adolescentes—, puestas a consideración, no resultaron aprobadas por mayoría al computarse cuatro votos a favor y ocho votos en contra. Finalmente las personas diputadas Karol Jared González Márquez y David Martínez Mendizábal hicieron uso de la voz la primera, para realizar un posicionamiento con respecto a la reserva de León en el tema del impuesto predial y el segundo, para resaltar que no había proporcionalidad en la aprobación de las reservas que se estaban presentando, —situación esta última que respondió el diputado Víctor Manuel Zanella Huerta, para referir que a todos los grupos y representaciones parlamentarias presentes se les estaban atendiendo las mismas, valorando la idoneidad y viabilidad de cada una de ellas—. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. **14.** En el correspondiente a la Ley de Ingresos para el Municipio de San Miguel de Allende —*ELD 368/LXVI-I*—, se registraron las participaciones de las personas diputadas Rocío Cervantes Barba, para —reservarse los artículos veintitrés, treinta y tres y treinta y seis, correspondientes a los servicios de: protección civil, casa de la cultura y planeación del ordenamiento territorial, en la parte de cartografía, mapas e imágenes—, refirió la oradora que los conceptos habían sido respaldados con estudios de costo – servicio que se hicieron llegar por parte del ayuntamiento, al no existir uniformidad en la información que se tenía en la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, consideró retirarlas para exponerlas en la sesión ordinaria que corresponda; y Luis Ricardo Ferro Baeza para —reservarse los artículos cuatro, fracción primera, último párrafo, en relación al impuesto predial y veintidós, fracción segunda, referente a servicios de salud pública, a efecto de atender lo correspondiente al artículo seis de la Ley de Protección a los Animales del Estado de Guanajuato—, la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas realizó una precisión con respecto a la primera reserva, puestas a consideración, no se registraron intervenciones, se recabó la votación y resultaron aprobadas por unanimidad al computarse doce votos en ambas reservas y, declaró el presidente tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. **15.** En el correspondiente a la Ley de Ingresos para el Municipio de Silao de la Victoria



—ELD 371/LXVI-I—, se registró el diputado Ernesto Millán Soberanes, para —reservarse los artículos catorce, fracción primera, inciso a, quince, fracción novena, veintiuno, con la adición de un último párrafo relacionado con la Ley de Protección Animal del Estado de Guanajuato y veintidós, fracción quinta, correspondientes a los servicios de: limpia, panteones, asistencia y salud pública y protección civil, respectivamente—, puestas a consideración las reservas, se registró la participación de la diputada María Isabel Ortiz Mantilla para hablar en contra de la primer reserva, pues dijo que no se trataba de un servicio concesionado, quien fue secundada por la diputada Susana Bermúdez Cano, se recabó la votación una a una de las reservas en el orden que se realizaron, las cuales dos resultaron aprobadas por unanimidad de las personas diputadas presentes al computarse once votos a favor en lo concerniente a servicios de asistencia y salud pública y la eliminación de los panteones concesionados, con respecto a las otras reservas, no resultaron aprobadas por mayoría al computarse un voto a favor y ocho en contra —respecto de limpia— y tres votos a favor y ocho votos en contra —con respecto a los servicios de protección civil— y, declaró el presidente tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. **16.** En el correspondiente a la Ley de Ingresos para el Municipio de Purísima del Rincón —ELD 360/LXVI-I—, se registró la diputada María Isabel Ortiz Mantilla, para —reservarse el artículo treinta y dos, correspondiente a los servicios de asistencia y salud pública, para eliminar la sección décima octava, en razón de ser acciones que presta SIPINNA y su gratuidad—, puesta a consideración, no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad de las personas diputadas presentes al computarse nueve votos, la presidencia en consecuencia declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. **17.** En el correspondiente a la Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón —ELD 365/LXVI-I—, se registró la diputada Angélica Casillas Martínez, para —reservarse el artículo cincuenta respecto a las facilidades de los servicios de asistencia y salud pública, correspondiente a los servicios de asistencia y salud pública, en congruencia de la eliminación de los servicios que presta SIPINNA y su gratuidad—, puesta a consideración, no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad de las personas diputadas presentes al computarse ocho votos. La diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, —se reservó los artículos dieciocho, veintidós y cincuenta y cuatro, correspondientes a los servicios de: seguridad pública para unificar la cuota más baja en los supuestos de causación de la conformidad municipal para la prestación de servicios de empresas privadas y su revalidación, de asistencia y salud pública para



dar claridad a los conceptos respecto a la Ley de protección Animal del Estado de Guanajuato y en facilidades en los servicios de casa de la cultura, incluir un descuento del cincuenta por ciento a los niños, niñas y adolescentes—, puestas a consideración y recabada la votación una a una, la primera y tercera reservas no se aprobaron por mayoría al computarse un voto a favor y nueve en contra y tres votos a favor y siete en contra, respecto de la segunda propuesta, esta resultó aprobada por mayoría al computarse nueve votos a favor y un voto en contra. La diputada Rocío Cervantes Barba, se —reservó el artículo treinta y tres, fracciones primera y segunda que corresponden a los servicios de asistencia y salud pública, a efecto de eliminarlo en sus términos por ser aquellos que presta SIPINNA y tienen naturaleza de gratuidad—, puesta a consideración, no se registraron intervenciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad de las personas diputadas presentes al computarse diez votos. El diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero, —se reservó el artículo veinticuatro, fracción primera inciso c, correspondiente a los servicios de obra pública y desarrollo urbano respecto a la base, es decir, establecía el supuesto por metro lineal y por metro cuadrado— acotando la secretaría técnica que de acuerdo a la naturaleza del servicio que era sobre bardas, debía ser metro lineal, puesta a consideración, no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al computarse diez votos y, la presidencia en consecuencia declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. De igual forma el diputado presidente puso a disposición de la presidencia de la Mesa Directiva los dictámenes aprobados para agendarlos en la sesión ordinaria que les correspondiera. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las dieciséis horas con veintinueve minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las personas diputadas que se les citaría para la siguiente, por conducto de la secretaría técnica. -----

Forman parte de la presente minuta las reservas que presentaron las personas diputadas durante la discusión de los dictámenes. Doy fe. -----

Víctor Manuel Zanella Huerta
Diputado Presidente

Juan Carlos Romero Hicks
Diputado Secretario